

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

19215 *Anuncio de la Dirección del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un sistema de compresión de alta presión para la gestión del boil-off gas (BOG) de la planta de regasificación Regasificadora del Noroeste, S.A. (REGANOSA) en el lugar de Punta Promontorio, Mugar dos (A Coruña).*

A efectos de lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos y en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud señalada que se detalla a continuación:

- Peticionario: Regasificadora del Noroeste, Sociedad Anónima (REGANOSA), con domicilio en Punta Promontorio s/n, 15620 Mugar dos (A Coruña).

- Objeto de la petición: Autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución de un sistema de compresión de boil off gas (BOG), a instalarse en la planta regasificadora de REGANOSA en Mugar dos, provincia de A Coruña.

- Emplazamiento: Punta Promontorio s/n, 15620 Mugar dos.

- Características de la instalación proyectada:

1) Incorporación de un compresor criogénico (K-302) a la línea de compresores de vaporizado existentes de forma que la gestión de boil off gas (BOG) sea más efectiva. El proyecto también incluye los servicios auxiliares, sistemas de control, sistemas de seguridad, edificaciones, etcétera, necesarios para el funcionamiento de la instalación.

2) El emplazamiento del nuevo compresor será en la nave de compresores de BOG existente.

3) El compresor dispone de 4 etapas de compresión a añadir a la batería de compresores de revaporizado existentes que desempeñaría dos modos de funcionamiento según las necesidades y el criterio de los operadores.

4) Durante el modo 1 de funcionamiento (baja presión), la función del compresor será la de reconducir el BOG comprimido a baja presión hacia el relicuador (C401), extrayendo el gas en la 2ª etapa de compresión, de modo que durante este proceso el compresor funcionaría como una unidad adicional de la batería de compresores de revaporizado existentes. En este modo de funcionamiento las condiciones operativas deben adecuarse a las condiciones en la entrada del relicuador.

5) En el modo de funcionamiento 2 (alta presión), el compresor comprimirá hasta la 4ª etapa y permitirá el envío del BOG a gasoducto de alta presión. En este proceso, una nueva línea de alta presión conducirá el BOG desde el compresor hasta la Estación de Medida de la Terminal.

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico emitir la resolución relativa a la autorización administrativa.

Corresponde al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia la tramitación de los expedientes de autorizaciones administrativas y de aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones gasistas. Con tal motivo, el Área de Industria y Energía es el órgano competente ante el que pueden presentarse las alegaciones que se estimen convenientes.

Lo anteriormente expuesto se hace público para conocimiento general, y especialmente de los interesados y afectados, para que pueda ser examinados el proyecto de las instalaciones y obtener la información pertinente en el Área de Industria y Energía situada en la Delegación de Gobierno en Galicia, Plaza de Ourense, nº 11, A Coruña, C.P. 15003. Se podrán presentar, en dicho centro o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se estimen convenientes en el plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

El artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, confiere con carácter general a las personas físicas el derecho de elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a ello.

Por su parte, las personas jurídicas estarán obligadas, en todo caso, a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Para aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse por medios electrónicos, la consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 981 98 95 59 o enviando un correo electrónico a industria.acoruna@correo.gob.es

El proyecto de las instalaciones también podrá ser consultado a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/50c70fadd98c3fcb83cb72efe4c8cc0ddaf836e>

También se puede consultar en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Galicia en "Procedimientos de información pública" dentro del apartado "Proyectos, Campañas e Información".

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/galicia/proyectos-ci/INFORMACION_PUBLICA/INFRAESTRUCTURAS_GAS.html

A Coruña, 9 de junio de 2022.- Director del Área de Industria y Energía, Javier Domínguez González.

ID: A220024667-1